



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: ABRAHAM PARRA PIÑEROS  
RADICADO: 2020-00270-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de noviembre de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que se agregó respuesta de entidad. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, dos (02) de diciembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN, aportado el 24 de octubre del año en curso.

II. Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, allegado el 7 de noviembre del año en curso.

Atendiendo lo informado por la DIAN, se **requiere** a los interesados para que aporten a esa entidad la documentación respectiva, para efectos de que se expida el respectiva paz y salvo; en caso que la esa entidad exija que la documentación se aporte por medio de oficio del Juzgado, por secretaría procédase a realizarlo, advirtiéndole que la parte interesada deberá diligenciarlo.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 047 del 05 de diciembre de  
2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria